

DISONANCIAS EN LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE GÉNERO EN UNIVERSIDADES CHILENAS: REFLEXIONES TEÓRICAS PARA EL DEBATE EN CURSO¹

Sandra Vera Gajardo²
Antonietta Vera³
Tamara Vidaurrazaga Aránguiz⁴
Andrea Vera-Gajardo⁵
Claudia Montero Miranda⁶
Lelya Troncoso Pérez⁷

Resumen:

Este artículo examina las disonancias políticas que emergieron en las universidades chilenas tras el ciclo de protestas feministas impulsado por denuncias de violencia de género. A partir de la crítica feminista al rol de las instituciones educativas en la reproducción de las brechas de género, se analiza la respuesta institucional mediante políticas, protocolos y espacios formales, los cuales, si bien buscaban atender las demandas, generaron nuevas tensiones en torno a la sanción, la reparación y la justicia. Con base en el análisis de consignas, momentos clave de movilización y una revisión bibliográfica exhaustiva, se identifican cuatro puntos críticos: (1) problemas en la definición y nombramiento de la violencia; (2) exposición pública de los agravios y prácticas

¹ Este artículo es resultado del proyecto de investigación ANID Anillo ATE220009, financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile.

² Chilena, Universidad Alberto Hurtado, correo electrónico: sandraveragajardo@gmail.com

³ Chilena, Universidad de Chile, correo electrónico: antonietavera@u.udechile.cl

⁴ Chilena, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, correo electrónico: tamara.vidaurrazaga@uacademia.cl

⁵ Chilena, Universidad de Valparaíso, correo electrónico: andrea.vera@uv.

⁶ Chilena, Universidad de Valparaíso, correo electrónico: claudia.montero@uv.cl

⁷ Chilena, Universidad de Chile, correo electrónico: lelyatroncoso@uchile.cl

punitivas, como las funas; (3) disputas en torno al significado de la “educación no sexista”; y (4) dificultades para integrar la denuncia feminista en la comunidad universitaria. Se argumenta que estas tensiones pueden limitar el potencial transformador del feminismo, al tiempo que abren paso a una crítica interna necesaria.

Palabras claves: agravios; movimiento feminista; punitivismo; Universidad; violencia de género.

DISSONANCES IN THE INSTITUTIONALIZATION OF GENDER IN CHILEAN UNIVERSITIES: THEORETICAL REFLECTIONS FOR THE ONGOING DEBATE

Abstract:

The Chilean feminist movements challenged the State and educational authorities considering recurring instances of gender-based violence that were perpetuated and silenced. Reports of harassment and sexual abuse led to a broader critique about the ways in which education is part of the establishment of a model that sustains gender gaps. University authorities responded with institutional policies, establishing protocols and formal spaces to address these issues. However, these measures have revealed new problems. Given that the institutional response to the feminist uprising illuminated a range of nuances, obstacles, and new tensions related to issues of punishment, reparation, and justice, we identify four critical points of these political dissonances that emerged in Chilean universities following this cycle of protests: 1. Problems in the definition and naming of violence and experiences of grievance; 2. Public exposure of grievances, including “*funas*” (public shaming) and punitive practices; 3. Disputes over the meaning of the slogan “Non-sexist education.”; 4. Challenges in integrating the *feminist complaint* within the university community. Based on the analysis of slogans, key protest moments, and a comprehensive literature review, we argue that these tensions may hinder feminism’s transformative potential while simultaneously enabling a valuable internal critique.

Keywords: grievances; feminist movement; punitive practices; university; gender-based violence

1. Introducción: la protesta feminista: contexto y atmósfera transnacional y nacional

Desde el 2013 nos hemos enfrentado en Chile a una renovada presencia pública de los feminismos cuyas protestas se caracterizan por una masividad inédita. Esta se amplificó el 2016 con el “Ni una menos” extendido por la región, llegando a un clímax el año 2018 -conocido como el “Mayo feminista”- tras una ola de manifestaciones iniciadas principalmente en las Universidades y establecimientos educacionales secundarios de estudiantes mujeres, a propósito de denuncias de acoso y abuso sexual que luego se ampliaron a la demanda por una educación no sexista. Esta movilización fue liderada principalmente por estudiantes feministas y LGBT+ (Hiner y Troncoso 2021), reconociéndose como una “generación brillante” que “cambió el curso de la historia” (Berenguer, 2020, p. 159) en la medida en que ampliaron la exigencia por educación pública, gratuita y de calidad que se instaló con fuerza en el país el 2011 y avanzó hacia la demanda de una educación no sexista (Brito, 2020, p. 19). La vigencia de estas manifestaciones se confirmó en la multitudinaria e inédita marcha del 8 de marzo del 2020 -post estallido social de 2019-, a la que asistieron al menos dos millones de personas en todo Chile (El Mostrador Braga, 2020), y tras una oleada de acciones feministas en el marco de la revuelta social entre las que la performance “Un violador en tu camino” del colectivo Las Tesis tuvo alcance mundial, replicándose en países de todo el orbe, en idiomas diversos y por mujeres con culturas muy distintas. Estos antecedentes y la magnitud del apoyo a estas manifestaciones y demandas en Chile constataron claros “signos de un cambio cultural y de un movimiento que sin duda está haciendo historia” (Zerán 2018, 10).

Un sello del actual ciclo de protesta feminista es la direccionalidad de la interpelación realizada, la que se extendió desde los victimarios “directos” hasta las instituciones, siendo las más notorias las educacionales y administraciones gubernamentales. En las instituciones de educación superior (IES) los reclamos se han dirigido hacia autoridades como Decanaturas de Facultades y Rectorías. Este emplazamiento ocurre en un momento de aumento de matrículas femeninas en la Universidad que, tal como se evidencia a partir de los datos entregados por la Radiografía de Género en CTCI (Ministerio CTCI de Chile, 2022), no se ha traducido en una distribución igualitaria entre hombres

y mujeres en las distintas áreas del conocimiento, ni en un aumento de mujeres en el estamento académico o en cargos de toma de decisiones. Estas brechas tienen consecuencias multidimensionales, tanto para la vida de las mujeres como para la producción misma del conocimiento (Vera-Gajardo, 2021).

En este marco, el movimiento feminista instaló debates sustanciales respecto a las brechas, desigualdades y discriminaciones de género de distinto orden. Es así como ocurrieron sucesos inéditos, como el pronunciamiento feminista ante elecciones universitarias de autoridades en las que históricamente el estudiantado ha estado excluido. Esto se evidenció en las protestas a propósito de candidaturas a decanatos que no se habrían pronunciado en los casos de acoso sexual denunciados (Navarro 2018) y contra autoridades que, sin ser victimarias, fueron consideradas responsables por la falencia institucional. Acciones de presión como las tomas universitarias consiguieron amplio respaldo el 2018 gracias a la resonancia que logró la noción compartida de que estas situaciones se producían y normalizaban debido a un silenciamiento histórico traducido en impunidad institucional (Vera Gajardo 2022a). Estas interpelaciones se vieron cruzadas por una percepción de silencio obligado, expresado en consignas instaladas en pancartas y lienzos en las universidades más grandes del país que señalaban: “Nos han callado, ahora es cuando” o “La institución forma violadores” (Molina 2018). La referencia a los varones y lo masculino como potenciales victimarios se tradujo en opciones separatistas en varios espacios para la acción política, como por ejemplo, asambleas exclusivamente femeninas donde no se permitió la participación de hombres, cuestión que se evidencia en un testimonio publicado por una participante de actividades durante el periodo en la región del Biobío, quien explicó que “la ausencia de presencia masculina en este espacio me entrega una paz que no recuerdo haber sentido nunca” (Quintana 2018). Este separatismo se tradujo a su vez en algunos casos en “espacios seguros” caracterizados por la presencia de “todes menos hombres cis”, negociándose la participación de las disidencias sexuales, lo cual llevó a discusiones en torno a cómo nombrar asambleas y tomas (¿de mujeres, mujeres y disidencias, feministas y disidencias?), generándose tensiones entre movimientos feministas y LGBTQ+ que abren importantes preguntas sobre los límites del sujeto político del feminismo y su articulación con otros movimientos sobre género y sexualidad (Hiner y Troncoso 2021). Así, si bien la revuelta feminista dio lugar a la expresión de

otros sujetos políticos críticos del sistema patriarcal provenientes de las organizaciones de la disidencia sexual que también han vivido violencias y discriminaciones al interior de las Universidades y en la sociedad en general, la legitimidad de este lugar en el movimiento feminista chileno no ha estado libre de tensiones transexcluyentes (Riquelme 2021).

La demanda por “educación no sexista” del 2018 se enmarcó en un diagnóstico de las Universidades y establecimientos de educación secundaria como reproductores de abusos machistas, así como normalizadores e invisibilizadores de los mismos. Estas experiencias -en espacios concebidos como privilegiados- pueden interpretarse como “altamente dañinas” para quienes “experimentan situaciones de acoso o discriminación” (Salamanca, 2018). Al respecto, Olga Grau señala que existiría “una suerte de idealización o descorporeización de lo que ocurre en los espacios universitarios” que impide ver “espacios habitados por personas con sus recorridos biográficos, con sus características y fragilidades propias, y en sus múltiples manifestaciones e interacciones” (2017, 77). En la universidad, continúa Grau, ocurre algo parecido a lo que pasa con la institución de la familia y provoca también el mismo efecto: el obstáculo para “ver o reconocer los actos de abuso de poder y el abuso sexual” (2017, p. 77). Para la autora, el ciclo de protesta feminista de 2018 evidenció ante las universidades “una nueva verdad, la de las violencias presentes en ellas” (2017, p. 79). Aquello explica que muchas docentes universitarias se hicieran parte de esta causa, publicando declaraciones colectivas de carácter estructural, en tanto las demandas se comprendieron como radicales y profundas a partir de una crítica amplia a la educación como institución central en la reproducción del sistema de género patriarcal (Rojas, 2018). Esto no solo fue resultado de un apoyo solidario a una causa estudiantil, sino producto de una identificación de académicas con buena parte de estas demandas, habiendo experimentado en sus propias trayectorias los abusos denunciados.

En el libro testimonial de las revueltas feministas del 2018 *Que todo el territorio se vuelva feminista* (Aguilera, Navarrete, y Bravo 2021), se relata cómo para las estudiantes estas movilizaciones cambiaron sus vidas, removiendo “en lo profundo respecto de su historia, de sus afectos y las relaciones con su entorno” (Aguilera, Navarrete, y Bravo 2021, 14). Se destaca también cómo -a partir de demandas puntuales- se desplegaron profundas críticas traducidas en exigencias amplias a las universidades tales como:

el pronunciamiento de las autoridades, aceleración y transparencia de sumarios en curso, reconocimiento del nombre social de las estudiantes trans, trabajo de actualización, creación e implementación de protocolos, incorporación de una perspectiva de género en las mallas curriculares, igualdad salarial para diversos estamentos, mayor presencia de profesoras y mujeres en cargos directivos, y la erradicación de la violencia machista en las aulas (Aguilera, Navarrete y Bravo 2021, 14).

Esta irrupción feminista del 2018, generó un revuelo en las instituciones de educación superior y sus comunidades, que hemos denominado “disonancias”, palabra que -en la música- alude a un conjunto de sonidos no acordes o desarmónicos: algo que se escucha raro y probablemente desagradable. Para la Real Academia de la Lengua Española, disonancia refiere al desentono -como primera acepción-, mientras en segundo lugar significa “falta de conformidad, discrepancia, desacuerdo” (Real Academia Española). Si este concepto nos hace sentido para lo que estudiamos, es porque entre nuestras motivaciones iniciales estuvo la pregunta respecto de los acoples e interferencias entre hablas feministas y escuchas institucionales. ¿Con qué precisión se han estado comprendiendo las demandas? ¿Qué cantidad y variedad de mensajes simultáneos se plantean en los discursos, cómo resuenan, se decantan y materializan? ¿Y las universidades, cuánto de esto ven y escuchan?

Desde las ciencias sociales, la noción de “disonancias cognitivas”, alude a desarmonías internas entre los distintos sistemas que operan en nuestras formas de pensar, sentir o creer, mientras las “disonancias afectivas” refieren a las incomodidades que pueden provocar ciertas expresiones emocionales que chocan con el repertorio afectivo que se espera de un grupo de personas. Para Claire Hemmings -quien recoge el concepto de la socióloga Elspeth Probyn- la disonancia afectiva es "el juicio que surge de la distinción entre la experiencia y el mundo" (2012, 157), sensación que podría convertirse en una impresión de injusticia y, luego, en un deseo de rectificarla. Este proceso de politización de un malestar, posibilitaría imaginar una práctica política diferente, conduciéndonos a lo que la autora denomina solidaridad afectiva, producto de la colectivización de las emociones y su relación con la política.

Así como la disonancia es algo que no calza en un contexto musical determinado, siendo su calificación arbitraria puesto que depende del tiempo histórico o el lugar geográfico; las disonancias afectivas van mutando de acuerdo a los marcos de referencia que se instalan en el sentido común. Sin duda, el llamado “mayo feminista” redundó en una lectura institucional distinta de realidades que tenían larga data al interior de las universidades, como la naturalización de la violencia sexual y, en general, del sexismo. Esta nueva lectura se formaliza cuando las IES comienzan y/o avanzan en sus procesos de institucionalización de las políticas de género, y -más aún- cuando estas últimas dejan de ser opción y pasan a ser exigibles tras la promulgación de la ley 21.369.⁸

Si bien el primer semestre del 2018 estas cuestiones se visibilizaron de forma ineludible, la fuerza y amplitud de este movimiento no hubiera sido posible sin una historia feminista anterior, por lo que nos interesa pensar este proceso también a partir de lo que la historiadora Joan W. Scott denomina “reverberaciones”: “ondas expansivas que se desplazan desde epicentros dispersos y transforman formaciones geológicas a su paso” (2012, p. 324). Así, el “mayo feminista” sería producto -por ejemplo- de las movilizaciones por una educación pública, gratuita y de calidad del 2011 en las que ya aparecieron lienzos feministas exigiendo educación no sexista, así como de las marchas por el “Ni una menos” del 2016, desplegadas no solo en Chile sino a nivel regional. A la vez, la institucionalización de las políticas de género y de la ley 21.369, son reverberaciones del movimiento feminista estudiantil del 2018, entendiendo este concepto no solo como una reiteración -diferenciada- de procesos y demandas pasadas, sino también como repercusiones de los ecos pasados (Scott, 2012). Si la noción de eco alude a cómo las políticas feministas se transmiten y transforman a través del espacio y del tiempo, reverberación se comprende como la forma en que circulan y se conectan estrategias y conceptos feministas que se adaptan y modifican en contextos diversos, lo que genera solidaridades anacrónicas que reactualizan la unidad (siempre ficticia) entre las mujeres (Scott, 2023).

⁸ La ley que “regula el acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior” fue promulgada el 30 de agosto de 2021.

2. Discusión: *Queja feminista* y nudos críticos

En este paisaje se observan algunos debates inconclusos debido, probablemente, a la velocidad y masividad de la irrupción feminista en la escena política, social y cultural. Desde las teorías del “giro afectivo” (Macón, 2013), Sara Ahmed ha desarrollado el concepto de “la queja feminista” para describir cómo esta se instala en las instituciones -especialmente en las universidades- como “datos pegajosos” (2022), es decir, molestias que se alojan en un entorno hostil y/o que se estrellan contra un muro. Aquello implica tanto que una denuncia pueda comprometer negativamente el futuro de quien la realiza, como permitir aprender sobre cómo funcionan las instituciones o contar otra historia sobre una institución (Ahmed, 2022). La autora señala que las quejas colectivas feministas llevan a la realización de un trabajo contrainstitucional que suele quedar en manos de las mismas feministas y que se convierte en un trabajo doméstico al interior de la “casa Universidad”, “con toda la monotonía y la repetición que esa frase implica; un trabajo doloroso, administrativo” (Ahmed, 2022, p. 52). Para esta teórica, la queja, expresada como dolor, insatisfacción, protesta, acusación formal, presión, puede desembocar en consecuencias que desincentivan el uso de la palabra, un “por favor no usar” los espacios generados para su supuesta atención. Es decir, pueden incluso construir lo que sería más bien un archivo enterrado (Ahmed, 2022, p. 78).

En el caso chileno, se pueden observar decididas respuestas institucionales a la queja feminista en las universidades, evidenciándose iniciativas estatales para contribuir a generar diagnósticos e instalar capacidades dentro de estas instituciones, como las convocatorias de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile (ANID) InES Género desde el 2021 y la convocatoria de Proyectos Anillos de Investigación con un área temática específica de género el 2022, o la promulgación de la mencionada Ley 21.369. Asimismo, la toma de la palabra del estudiantado opera como conciencia crítica institucional para la generación de mecanismos de diálogo interestamental. Sin embargo, existen ciertos obstáculos que se develan como encrucijadas urgentes de abordar para que las respuestas ante la queja feminista sean transformadoras, consistentes y duraderas. Tal como señala Ahmed, la instalación de la queja puede transformarse en “un lío, un enredo”, con la emergencia de “tantos callejones sin salida, tantos cables cruzados”

(Ahmed, 2021), que pondría en riesgo que todo aquel trabajo se transforme en un cambio sostenible en el tiempo.

En la presente propuesta, este *impasse* planteado por Ahmed junto a las imágenes que nos propone (lío, enredo, callejón), serán reapropiadas desde un conocimiento situado y geolocalizado (Haraway, 1995). Cuando decimos “nudos feministas” nos referimos a la noción planteada en el contexto de la dictadura chilena por la socióloga feminista Julieta Kirkwood que nombraba una serie de conflictos o “desarmonías” políticas que aludían a constructos históricos, pero también a prácticas contingentes en torno al saber, al poder y a los diferentes estilos de hacer política entre mujeres feministas y mujeres militantes de partidos. La autora señalaba que más que darles una solución a estos “nudos”, era clave indagar en sus posibilidades en tanto elementos claves de “un movimiento vivo” (Kirkwood, 2021, p. 189) que asume los riesgos implicados en la “conjugación” de “los verbos dialogar, polemizar, participar” (1982, p. 189). Así, la autora invitaba a seguir el “camino alegre de la constante puesta a prueba, un ir y venir en la interpretación” de estos nudos (Kirkwood, 2021, p. 189). Siguiendo esa invitación, usamos la noción “nudos críticos” para dar cuenta de una serie de desarmonías políticas que emergieron tras la instalación de la queja feminista en las instituciones universitarias, los cuales estarían obstaculizando su potencial transformador y, simultáneamente, vehiculizando una crítica interna productiva al señalar dónde sería necesario “conjuguar los verbos dialogar, polemizar, participar”. De manera preliminar, identificamos cuatro de estos nudos críticos en el marco de la institucionalización de género en las Universidades chilenas que a continuación describimos.

2.1.- Nudo 1. Delimitación, denominación y jerarquización de violencias y experiencias de agravio

Uno de los grandes logros de las movilizaciones feministas a nivel internacional ha sido visibilizar experiencias de abusos históricos silenciados, poniéndoles un nombre que los legitima como agravio moral que compete al conjunto de la sociedad. Sin embargo, un aspecto problemático hacia fuera y dentro del activismo feminista, es la delimitación de estas violencias que -en una representación heterosexual y jerárquica (varón abusador-mujer/joven abusada)- deja sin nombrar

o nombra desproporcionada o indiferenciadamente; especialmente cuando referimos a acoso y violencias de género.

Por una parte, identificamos un guion de género que haría menos inteligibles aquellas situaciones en las que los agravios y violencias ocurren -por ejemplo- entre una mujer con mayor jerarquía y un varón con menor jerarquía en el espacio universitario, entre una mujer y otra mujer, entre un hombre y otro hombre o entre personas cisgénero y transgénero. El que estas denuncias puedan ser cuantitativamente menores no solo parece un argumento insuficiente, sino que también empobrece la heterogeneidad y la comprensión más sistémica de la violencia sexual como fenómeno, alertando respecto de la ilegitimidad que recae sobre esas configuraciones de la violencia que parecen menos audibles.

La extensión en ascenso del concepto de violencia (Pitch, 2014) y, por otra parte, la utilización desproporcionada o indiferenciada al seleccionar las denominaciones de los agravios y las violencias (como si todo fuese una misma cosa), también empobrecería la comprensión del fenómeno, puesto que -como indica Sarah Schulman-: “la crueldad emocional, el rechazo o el acoso grupal pueden ser peores que la violencia, pero no son lo mismo. Si todo este amplio abanico de experiencias precisas se engloba en la palabra genérica ‘violencia’, entonces nada tiene ninguna diferenciación, por lo que todas las variaciones pierden significado” (2023, p. 115).

El polémico libro de Marta Lamas *Acoso sexual ¿Denuncia legítima o victimización?* (2018), es sintomático respecto de históricas tensiones argumentativas entre feministas, reactualizadas en el presente. La autora sitúa la trayectoria de la instalación jurídica del acoso sexual en los espacios de trabajo y luego en las universidades de Estados Unidos (EE.UU.), en gran parte gracias al trabajo de la feminista radical Catherine MacKinnon (1979). Lamas señala que el argumento central de la abogada se centró en que las mujeres “son una clase oprimida, que la sexualidad es la causa de dicha opresión, y que la dominación masculina descansa en el poder de los hombres para tratar a las mujeres como objetos sexuales” (2018, 27). Para la teórica feminista, esta base argumental - que ha tenido una enorme influencia hasta hoy- tendría variados problemas, tales como potenciar “un discurso mujerista y victimista” (2018, p. 27) o el enfoque totalizante en el contenido sexual de la discriminación por sobre otras formas de hostigamiento (2018, 31).

En el marco de un fenómeno más reciente relacionado con la discusión entre el #Metoo en EE. UU. y la posterior respuesta de un grupo de francesas que defendieron con un comunicado público “la

libertad de importunar”,⁹ Lamas destaca la molestia de estas últimas con “el extremismo de considerar todo requerimiento sexual como acoso” (2018, p. 84), lo que daría pie a la propagación de escenarios de inculpa pública sin dar posibilidad de responder ni defenderse (2018, p. 85). La protesta expresada en dicho documento avanza hasta señalar que se estaría transitando hacia un “clima puritano” que -al demandar la protección de las mujeres- las condena a ser “víctimas eternas (...) bajo el control de demonios falócratas” (2018, p. 86). Así, para Lamas “acoso” constituiría en el presente “una resignificación semántica, en la que el término (...) es utilizado para nombrar actos machistas” (Lamas 2021, 8).

La “extraordinaria acogida” que la obra de MacKinnon ha tenido en el ámbito político es una de las preguntas que llama la atención de Wendy Brown (2019) y que también consideramos pertinente de plantear para el contexto feminista latinoamericano contemporáneo. Para Brown, el establecimiento de una identidad (no de una relación) entre sexo y género y la concepción de la sexualidad como necesaria “erotización de la dominación”, articularían el análisis de MacKinnon. Lo preocupante para la autora, es que en el contexto político actual, “los análisis más polivalentes en su representación de la subordinación y la construcción del género, más sensibles a la raza y a la clase del género, más compatibles con la rica diversidad de la experiencia sexual femenina, más complejos en su representación de la sexualidad y el impulso sexual, más singulares y democráticos en su visión política” parecen incapaces de competir con la “ciencia de la dominación” de MacKinnon (2019, 173).

En el contexto latinoamericano, la problemática recepción del mencionado texto de Lamas no solo deja abierta la pregunta sobre los nombres de las violencias, sino también sobre los usos de la experiencia en el marco actual de los dispositivos testimoniales que hacen parte de las “economías morales del traumatismo” (Gatti y Martínez 2017; Fassin y Rechtman 2007). Concretamente, y entendiendo que “experiencia” ha constituido un concepto maestro para la teoría feminista, pensadoras heterogéneas como Joan Scott (2001), Donna Haraway (1995), Catalina Trebisacce (2016) o Laurent Berlant (2011) problematizan aquellos usos de la experiencia como transparencia

⁹ El #Metoo es un Movimiento iniciado en Estados Unidos de forma viral en forma de *hashtag* (#para denunciar situaciones de acoso y agresiones sexuales de actrices. Tuvo como respuesta la declaración hecha por un grupo de francesas del mundo del arte y académico. Ver en: <https://www.infobae.com/america/mundo/2018/01/09/el-manifiesto-completo-de-las-intelectuales-francesas-contra-el-metoo/>

literal, superioridad cognitiva o moral, autoevidencia o verdad del sujeto. En palabras de Scott: “no son los individuos los que tienen la experiencia, sino los sujetos los que son constituidos por medio de la experiencia. En esta definición la experiencia se convierte (...) no en la evidencia definitiva (...) que fundamenta lo conocido, sino más bien en aquello que buscamos explicar (...) Pensar de esta manera en la experiencia es darle historicidad, así como dar historicidad a las identidades que produce” (2001, pp. 49–50). La necesidad de historizar los usos feministas de la experiencia como superioridad cognitiva o moral (Vera, 2016) y, asimismo, de complejizar la comprensión y el trabajo con las experiencias de agravio, se agudiza en un momento actual colmado por una serie de “dispositivos para contar el dolor, para hablar del dolor, para curar el dolor, para organizar el dolor” que no sólo consolidan una de las paradojas políticas de nuestra época “mostrarse como víctima para ser reconocido como ciudadano/a”, sino que también enmarca y canaliza las definiciones de “buena” y “mala” víctima, lo que redundan en qué víctimas son audibles y cuáles no (Gatti y Martínez 2017, 9–10).

La reapropiación latinoamericana del slogan #Me too, “Amiga, yo te creo” también plantearía estas aristas problemáticas que presuponen a un sujeto transparente para sí mismo, un sujeto que sabe todo sobre sí misma. Tal como sostiene Schulman: “el sexismo ha explotado esta verdad hasta convertirla en la mentira según la cual los hombres siempre saben más sobre las mujeres que nosotras mismas. Pero refutar la supremacía masculina no significa pretender que todas nos entendemos plenamente (...) Cuando insistimos en que hay que ‘creerles a las mujeres’ pase lo que pase (...) puede negarles la posibilidad de historias mucho más matizadas y complejas sobre sí mismas, que tal vez sea lo único capaz de ayudarlas a acercarse a llevar vidas íntegras” (Schulman, 2023, pp. 58–65).

2.2.- Nudo 2: Exposición pública de los agravios. Funas y punitivismo.

Las acusaciones públicas como forma de acción política -materializada en *funas* o *escraches* hacia denunciados y/o perpetradores de violencia (especialmente sexual)- ha generado controversias en

torno a la delimitación de la violencia sexual, el punitivismo, los usos de la categoría de víctima y los espacios de desacuerdo en el feminismo (Ibarra y Brito 2024). Lo anterior se acentúa por el contexto de las llamadas “funas 2.0” (Aillipán, 2014), noción que refiere a la sobreutilización de las redes sociales (RRSS) y la posibilidad de difusión exponencial que ellas otorgan. Uno de los hitos recientes más ejemplificadores de la masificación de una demanda a través de las RRSS fue el fenómeno del #Metoo en el marco de denuncias de acoso sexual en Hollywood. Según Schmeisser (2019), las pretensiones manifiestas de la funa serían castigar a través de la sanción social y prevenir de futuros ataques por el mismo perpetrador, sin embargo, la lógica del castigo advierte de un “clima punitivista” problemático para el debate político actual (2019, p. 26). La discusión activista en torno al mecanismo de las funas da cuenta de una combinación de factores a considerar en términos de posicionamiento. Vera Gajardo (2022) señala que algunos aspectos centrales en esta discusión son los sentidos de justicia asociados a la funa, la dimensión afectiva de la misma, el sentido de colectivización del agravio en torno a esta, el choque que puede provocar con mecanismos instituidos, la relación con el deseo de castigo y/o con la prevención de la violencia y-finalmente- su ubicación contextual en un ciclo de protesta feminista con signos de masividad y de centralidad de la experiencia en la circulación de narrativas. La consideración de todos estos elementos nutre el debate y da cuenta de un análisis complejo en torno al feminismo contemporáneo y sus nudos críticos.

Desde la criminología feminista, incorporar elementos penales en la lucha feminista fue celebrado en la medida que posibilitó la intervención en casos de violencia en espacios que se consideraban “íntimos” bajo el argumento de “preservar la unidad de la familia” (Larrauri, 2018, p. 56). Así, la integración de lo penal pudo apaciguar la “sensación generalizada de impunidad” (Larrauri, 2018, p. 58). Sin embargo, el aumento de denuncias, penalizaciones, detenidos y condenas no ha disminuido los crímenes de género (Larrauri, 2018, p. 62).

Una preocupación similar es planteada por el abogado y activista trans Dean Spade (2018) en relación a las legislaciones anti-crímenes de odio en el marco de las políticas *queer* y *trans*. Si bien Spade comparte la necesidad de hacer públicos los daños y agravios sufridos y de exigir que esto importe, también señala el carácter paradójico de la defensa de esta lógica carcelaria: “¿qué significa reclamar justicia y reconocimiento a ese sistema?” (2018, p. 22). Para el autor, la proscripción y el exilio como herramientas de la cultura carcelaria “forman parte de la promesa

mayor de los sistemas punitivos criminales de mantenernos a salvo y resolver nuestros conflictos” (2018, p. 23) y nos privan de “reconocer cualquier complejidad, incluyendo la complejidad de nuestras propias vidas como gente que experimenta daño y, al mismo tiempo, hace daño a otr*s” (2018, 31). Todo esto plantea la pregunta de si estos castigos son las soluciones más efectivas para terminar con un problema social y también -desde la mirada de Ileana Arduino (2018, p. 76)- indica como problema que el “show punitivista” termine descuidando “demandas profundas del feminismo”. En esa línea, Catalina Trebisacce señala que la violencia ha devenido un “significante amo” (2018, p. 133) popularizado por las “tecnologías del escrache” y el “populismo punitivista”, lo cual se manifestaría en la recreación de tribunales virtuales en las redes sociales bajo lógicas inquisitoriales que incluyen la hipereposición de víctimas y victimarios (Trebisacce, 2018, p. 136). En el marco de un “presente asaltado por la urgencia”, Trebisacce señala que la recepción acrítica del escrache virtual ha aplastado la imaginación política, ha fragmentado comunidades y ha terminado por delegar la solución punitiva al Estado o a “la narcisa comunidad virtual”. Así, “la tecnología del escrache gobierna las redes y nuestras mentes. Panóptico digital que trabaja con el instantáneo efectismo de la palabra hecha imagen que no soporta el tiempo diacrónico de ningún proceso crítico” (2018, p. 136).

En el caso de las universidades, la *funa* muchas veces se encauza por un carril paralelo a las soluciones institucionales ofrecidas, operando en la práctica como posibles obstaculizadoras del diálogo y de la producción de los instrumentos más inmediatos en curso (por ejemplo, protocolos para enfrentar situaciones de acoso y abuso sexual).

La lógica mayor a la que respondería la *funa* es el punitivismo, que Nicolás Cuello y Diego del Valle entienden en parte como extrema confianza depositada en la ley y el castigo, producto del “deseo de seguridad” que caracteriza “la crisis afectiva actual” (2023, 19). Este deseo de seguridad también podría ser una clave de lectura de otra de las estrategias feministas que caracterizaron el último ciclo de protestas: el separatismo. Si bien esta estrategia feminista -y de otros movimientos sociales- ha respondido históricamente a la amenaza patriarcal o a la necesidad de producir un lenguaje propio (Muraro, Zamboni y Guadarrama 1990), en el contexto actual la reivindicación por “espacios seguros” se presenta como un ideal que se aleja de un uso estratégico transitorio y contingente, acercándose y/o rigidizándose a través de una lógica punitiva. Lauren Berlant es taxativa el ideal del espacio seguro como fantasía: “un espacio en el que no hay problemas, un

lugar cuya constitución legal sería tan poderosa que allí el deseo podría encontrarse con la disciplina moral volviendo realidad la regla soñada” (2011, p. 33). Por su parte, Brooke Shelley señala: “la idea de que cierta genitalidad es más culpable del patriarcado o la violencia es peligrosa en el sentido en el que perpetúa más cissexismo que seguridad (...) La idea de que los ‘penes’ deberían ser excluidos también se remonta a espantosas nociones del feminismo de la segunda ola acerca de que toda violencia es violencia masculina” (2018, p. 86).

Frente a estas problematizaciones surgen diversas preguntas sobre potenciales soluciones frente a la violencia sexual y sus lógicas: ¿es el punitivismo la respuesta a la impunidad? (Segato y Lang 2021); ¿qué modelo de justicia constituye un camino transformador y de reparación en el caso de las violencias sexistas? (Schmeisser, 2019, p. 45); ¿cuál es el mecanismo ético y a la vez eficaz para la convivencia en espacios donde ocurren violencias sin que esto implique ritos de humillación pública, silenciamiento o expulsión de sus miembros como única alternativa? Estas preguntas están en el meollo de los asuntos más problemáticos cuando estas violencias ocurren en comunidades en que habitan agresores y personas agredidas. Al respecto, Schmeisser describe y destaca las soluciones que han demostrado ciertos procesos con un enfoque comunitario donde las respuestas y procedimientos dependerían del establecimiento de *niveles* de daño causado, priorizando un *call in* (apostar a la responsabilización del daño causado) por sobre un *call out* (sanción pública y expulsión de la comunidad) (2019, p. 51).

2.3.-Nudo 3: Disputa por el contenido de la consigna “Educación no sexista”.

Situar la preponderancia del activismo feminista en los espacios universitarios es fundamental para comprender lo primordial de la demanda por una “educación no sexista”, exigencia que se enmarca en la violencia a nivel societal. Sentencias prescriptivas presentes en las movilizaciones a nivel de consigna tales como “macho no se nace, la educación chilena lo hace” señalan la urgencia en la transformación de la educación (Vera Gajardo, 2022a, p. 169). Así como la interpelación a las universidades las acusó como reproductoras de las violencias presentes en la sociedad, también las instala como espacio potencialmente primordial en el camino hacia la erradicación de la violencia machista. De alguna manera, se expresó una confianza en la capacidad formadora ciudadana de las universidades, tal como señalaron algunos lienzos en las manifestaciones del 2018: “la nueva

educación pública necesita feminismo”. Sin embargo, los diagnósticos y demandas en estas movilizaciones abarcaron aspectos amplios y de distinto orden, tales como cambios curriculares, redistribución del poder formal en las universidades, cierre de las brechas de género en ciencia y tecnología, perfeccionamiento de los protocolos contra el acoso sexual, entre otros.

La consigna “Educación no sexista” ha dado lugar a un importante debate, disputándose “los lenguajes, modos, significados y prácticas de lo que sería una educación no sexista” (Troncoso Pérez, Follegati, y Stutzin 2019, 3), y desplazando la consigna hacia “demandas específicas que iban desde la inclusión de políticas no sexistas en los currículos educativos (modificación de bibliografías y comportamientos dentro y fuera del aula) hasta la transformación de los reglamentos internos, perfiles de egreso e instancias de formación y capacitación, entre otras” (Troncoso Pérez, Follegati, y Stutzin 2019). Tal disputa se evidenció en el intento de un grupo de parlamentarios por declarar inconstitucional la “Educación No Sexista” este 2024, en el contexto de la discusión sobre la recién aprobada Ley integral contra la violencia hacia las mujeres, que forma parte de la Ley - ya vigente- para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, 2024).

Lo anterior nos muestra cómo la educación ha sido un ámbito clave de disputa de la avanzada anti-género articulada a partir de la denominada “ideología de género”, que se ha opuesto con fuerza a la educación sexual integral, la educación no sexista, y los derechos de la población trans; apelando a la libertad de enseñanza y el derecho preferencial de los padres en la educación de sus hijos (Troncoso y Stutzin 2019). También en el ámbito universitario se ha vivido el amedrentamiento de académicas e investigadoras feministas que enseñan y/o investigan temáticas de género por parte de estos mismos sectores. Un ejemplo claro fue la solicitud de diputados de ultraderecha para “obtener información detallada de quienes desarrollaban actividades relacionadas a la ideología de género” en la Universidad de Chile y la Universidad de Santiago” (Troncoso et al., 2021)

Actualmente, la disputa en torno a lo que se entiende por educación no sexista se da en un contexto caracterizado por la transversalización de políticas de igualdad y equidad de género, la oposición de un sector “anti-ideología de género” y, a su vez, la desvalorización del campo de saberes feministas, en el sentido de conocimientos complejos, con diversas corrientes epistemológicas, teóricas, y pedagógicas que se mantienen en muchas ocasiones marginados de los espacios de educación formal. Reconocer los saberes feministas como un campo complejo de conocimiento en

disputa, nos permite entender que una educación no sexista es a su vez un ámbito de debate al interior de los propios feminismos. Por esto no ha sido posible entregar soluciones fáciles, ya que “las apuestas pedagógicas feministas no deben ser consideradas como un manual de instrucciones claramente definidas ni como un set de técnicas pedagógicas, sino más bien como un posicionamiento político feminista, de debates abiertos y constructivos, que informan modos de enseñar y aprender de profesoras, profesores y estudiantes (Manicom, 1992)” (Troncoso Pérez, Follegati, y Stutzin 2019, 6).

Mantener abierta la pregunta por el sexismo en la educación implica a su vez reconocer que los modos en los cuales éste se manifiesta variarán en momentos históricos y contextos distintos, dado que su materialización es siempre situada. Esto implica prestar atención a qué maneras de entender el sexismo y el género están siendo más aceptados en políticas educativas, a qué perspectivas feministas podrían tender a individualizar problemas sociales o a instalar definiciones de sexismo, género y violencia binarias y biológicamente esencialistas, y al impacto en los modos de abordar el sexismo en la educación. A su vez, requiere reconocer la relevancia de miradas interseccionales sobre sexismo y violencia, que asumen la inseparabilidad del sexismo y otras formas de desigualdad y discriminación como el clasismo, racismo, capacitismo, entre otros.

Dado que entre las labores centrales de la Universidad se encuentran la producción y transferencia de saberes, una de las cuestiones subyacentes en la demanda por una educación no sexista es la dimensión epistemológica, que implica preguntas como ¿qué impactos tiene en la producción de conocimiento el que las comunidades epistémicas estén conformadas por personas con características similares?, ¿cuáles son los sesgos resultantes de las brechas de género en distintas áreas del conocimiento? ¿cómo se cuelean esos sesgos en las maneras de transferir el conocimiento? Al respecto, las epistemologías feministas reflexionan sobre las decisiones sobre qué y cómo enseñamos y en esa medida, sobre los planes de estudio y el currículum. De acuerdo a Morgade: “las decisiones que implican el diseño de un currículum implican relaciones de poder y las teorías del currículo, en la medida en que buscan decir lo que el currículo debe ser, no pueden dejar de estar implicadas en asuntos de poder” (Morgade 2011, 24).

Cabe mencionar que la inquietud por una transformación curricular en las IES está actualmente en un momento clave, producto de regulaciones como la mencionada Ley 21.369, que en su artículo 5 referido al modelo de prevención, mandata la incorporación de contenidos de derechos humanos,

violencia y discriminación de género en los planes curriculares de estas instituciones. Al respecto, será importante analizar y evaluar cuál es el impacto de los cambios institucionales y curriculares en curso, cuestionando constantemente qué, cómo, para qué y a quiénes se enseña.

Otro elemento que podemos interpretar de la consigna por una educación no sexista, está en la comprensión del sistema educativo como reproductor de estereotipos, retransmitidos tanto en las prácticas cotidianas al interior de la vida universitaria, como en las múltiples dimensiones que tiene la dinámica pedagógica. Esto se traduce, por ejemplo en qué temas/carreras serían apropiados para hombres o mujeres, qué expectativas diferenciadas se transmiten para el desarrollo intelectual o físico, cuestiones que en su conjunto tienen efectos en las trayectorias vitales de las personas al optar por estudios feminizados o masculinizados, que además se asocian a una desigual participación en el mercado de trabajo, dado que los salarios y el poder simbólico suelen ser menores en las carreras feminizadas (González, 2016, p. 67).

Dentro de los desafíos que nos plantea pensar la consigna por una educación no sexista, replicamos las preguntas que se hace Follegatti: ¿es posible tensionar una lectura que no solamente arguya una igualdad, sino también una transformación de los mismos paradigmas que posibilitan la exclusión y discriminación en el ámbito universitario? (Follegati, 2016, p. 121).

2.4.-Nudo 4: Dificultades para que la *queja feminista* integre a la comunidad universitaria

La tematización de la violencia patriarcal ha podido entrar a las instituciones universitarias a través de consensos básicos de los que se han hecho parte de manera ascendente las autoridades, generando directrices para la búsqueda de respuestas transversales. Sin embargo, y no es particularidad del caso chileno, existen desfases entre lo vertiginoso de las exigencias por cambios y su asentamiento real y transformador al interior de las casas de estudios. Así lo señalan Marta Lamas a partir de la experiencia en la Universidad Autónoma de México (2021) y también Rita Segato y Marta Lang (2021) a propósito de las dificultades para reparar las comunidades dañadas colectivamente producto de la violencia patriarcal. Estas últimas reconocen la importancia que ha tenido la generación de espacios solidarios entre mujeres para desplegar la *queja feminista*, puesto que en ellos pudo generarse un espacio de confianza sin temor a que las voces y experiencias fueran desacreditadas, logrando la generación colectiva de herramientas y estrategias contra las violencias (Segato y Lang 2021). Sin embargo, Segato y Lang (2021) manifiestan preocupación por el

potencial transformador del feminismo debido a la falta de apropiación como comunidad de la denuncia en su sentido más profundo. Un asunto sintomático al respecto, es la escasez de espacios mixtos que apuesten a una comprensión de las violencias y que trabajen en pos de la construcción de “comunidades transformadoras”, es decir, compartiendo una apuesta de cambio. Lo anterior también desemboca en lo que señala Ahmed (2022) cuando se refiere a que el “trabajo contrainstitucional” suele quedar en las manos de académicas feministas que al terminar realizando el trabajo doméstico al interior de las universidades, son tensionadas por la doble jornada que esto implica en relación a las altas exigencias de productividad académica, cuestión que refuerza las brechas de género en este campo laboral.

En relación al problema de la justicia, comunidades como las universitarias suelen estar integradas por personas que denuncian y son denunciadas, ante lo que Segato y Lang indican que las soluciones que han primado en estos casos son los “juicios sumarios” que se “auto-perciben como una justificada respuesta colectiva visceral ante la denuncia” (2021, p. 2). El resultado, señalan las autoras, no ha llevado a la despatriarcalización de los espacios ni a la generación “de una conciencia colectiva fortalecida” (2021, p. 3), más bien suele ocurrir que estos actos dejan “un efecto de dolor, amargura y frustración en todos los involucrados” (2021, p. 3) debido a que en gran parte el resultado implica una “cancelación” del otro, desterrándolo, “matándolo simbólicamente” (2021, p. 3). El peligroso poder de las redes sociales, además, conlleva el riesgo de que estos enjuiciamientos públicos tengan un margen de error inaceptable, colocando en duda “la credibilidad de las demandas del movimiento” o haciendo incluso que este se asocie con injusticia y abuso de poder (Segato y Lang 2021, 4). El desafío de fondo para la integración de la comunidad, en estos casos, sería pensar la justicia desde valores colectivos, lo que implica guiar las acciones comprendiendo que ha existido “una herida sufrida colectivamente”, frente a la cual la “reparación y sanación de los lazos de convivencia” harán posible la comunidad y su transformación (Segato y Lang 2021, 5).

En este último nudo, hay un aspecto relevante vinculado con el rol que cumplen quienes implementan las medidas relacionadas con la política de género respecto de la violencia en universidades. Para el caso de Chile, Natalia Hurtado (2024) señala que las universidades se vieron conminadas a institucionalizar políticas de género con distintos tipos de medidas (protocolos para

la violencia, oficinas de acogida, entre otras). Sin embargo, estas acciones de carácter formal se confrontan con una brecha entre las posibilidades que tiene una comunidad universitaria construida sobre otras premisas. Hurtado pone énfasis en el constante malestar que esto ha generado en quienes trabajan intentando aplicar estas medidas sin existir herramientas institucionales apropiadas o, incluso, “a pesar de estas” (2024, p. 206), evidenciándose un desborde institucional que instala una paradoja en los procesos de institucionalización de género en las Universidades. La escasez de herramientas formales genera “microlegalidades” a raíz de áreas grises que no logran ser cubiertas por la institución, lo que genera soluciones sobre la marcha del trabajo (Hurtado, 2024, p. 212).

La investigación de Mariana Gaba (2021) sobre institucionalización de género en universidades chilenas destaca cómo las dinámicas organizacionales dan cuenta de un espacio de constantes luchas ancladas en distintas dimensiones. Para esta autora existe una constante negociación en el margen de acción que resulta de la tensión entre la autonomía y la institucionalidad de una política de género, así como formas de legitimación problemáticas de las personas que lideran estos procesos. En este trabajo también se habita bajo presiones en torno a la velocidad que impusieron movilizaciones como el “mayo feminista chileno” y el acento punitivista que pudo generar esta temporalidad, dando cuenta de problemas de convivencia y del desequilibrio existente entre la urgencia de la intervención y los recursos para promoción y prevención existentes (Gaba, 2021).

A partir de la preocupación por la convivencia estudiantil en casos de violencias de género, la Red de Justicia Restaurativa en Universidades RJRU (Galeas Caro y Hurtado Lobos 2020) describió un caso de mediación ocurrido en una Universidad para ejemplificar el campo de acción de la cadena de profesionales implicados en estos procesos. Al revisar las herramientas institucionales disponibles para responder a conflictos en la comunidad estudiantil relacionados con violencia de género, llama la atención la insuficiencia de normativas para abordar los casos, ya sea por desconocimiento, límites de las normas, el alto nivel de denuncias informales y otras razones. Frente a estas limitaciones, los autores señalan que los profesionales vinculados buscan alternativas para la resolución de conflictos, creando un saber específico que se acerca -en reiteradas ocasiones- a las lógicas de la justicia restaurativa. En este documento se describe una mediación como

respuesta a la “funa” hacia un estudiante, demostrando que el agotamiento de las opciones ofrecidas institucionalmente requiere ofrecer medidas inspiradas en una resolución comunitaria del conflicto. Dentro de los aspectos analizados a partir de esta intervención, la RJRU destaca la importancia de que los y las profesionales participantes cuenten con la preparación técnica necesaria para una tarea que demanda un desgaste físico y psíquico de envergadura.

3.- Conclusiones

A partir de la irrupción feminista a nivel social visibilizada tras las movilizaciones estudiantiles del 2018 y seguida de procesos de institucionalización de género en las universidades chilenas con un mandato legal que lo respalda, queda en evidencia que el movimiento feminista en Chile se encuentra en un ciclo de protesta de carácter notorio. Los cuestionamientos tematizados interpelan al Estado y a los establecimientos educacionales a impugnar de manera más integral los modos en que la educación podía ser parte fundante de un modelo que mantiene y reproduce la jerarquía de género. Ante esto, las autoridades universitarias -muchas veces en conjunto con el estudiantado- han contestado con una serie de políticas institucionales, estableciendo protocolos y espacios formales para hacerse cargo de estas cuestiones, los que sin embargo han evidenciado nuevos problemas y obstáculos que proponemos iluminar y problematizar.

En función de la identificación preliminar de una gama de divergencias surgidas luego de la irrupción feminista en las universidades chilenas, nos preguntamos ¿Cómo ha sido el abordaje y cuáles son los efectos de la *queja feminista* en el marco de la institucionalización de género en las Universidades chilenas? ¿Cuáles son las *disonancias* que el ruido feminista ha instalado dentro de las instituciones? Consideramos que estas preguntas propician profundas posibilidades investigativas para comprender estos fenómenos en distintas experiencias locales. En el espíritu de abordar estas preguntas es que propusimos una organización en cuatro nudos críticos que consideramos que pueden ayudar a desarrollar las reflexiones asociadas. Estos cuatro nudos fueron nombrados como a) Delimitación, denominación y jerarquización de las violencias; b) Exposición pública de los agravios; c) Disputa por el contenido de la consigna “educación no sexista”; y d) Dificultades para que la queja feminista integre a la comunidad universitaria.

Si bien el paraguas de la “educación no sexista”, que sostuvo en gran medida las movilizaciones educacionales chilenas, se sostuvo en el deseo de un cambio sustantivo e integral de la educación en general, es importante desentrañar el contenido sustantivo de la consigna y contrastar con la realidad respecto a cuáles demandas han sido mayormente atendidas y cuáles no. Una posibilidad que visualizamos, de acuerdo a la organización de los nudos críticos, es que la identificación de la protesta feminista reciente con los reclamos frente a las experiencias de violencia sexual podría opacar otros diagnósticos y llamados a la acción relacionados con distintos ámbitos de transformación, así como rigidizar la conceptualización, direccionalidad e imaginarios de la violencia.

Adicionalmente, si hablamos de contexto, nos damos cuenta de que no solo hablamos de hechos históricos y sociales transnacionales vinculados solo a un ciclo de protesta feminista. Hablamos también de una temporalidad con límites en sus horizontes de posibilidad para desarrollar conflictos. Estamos en una época en que el lugar y la expectativa para la conversación está bastante determinada por la creación de sujetos políticos y sociales intermediados digitalmente en casi todos los espacios de la vida cotidiana. Asistimos también a un legado histórico que ha otorgado al lugar de la víctima una posición particular y privilegiada para la escucha. Así entonces la apropiación del dolor como afecto protagonista y la nominación de tipologías de agravios se convierten en la forma más clara para exigir justicia y visibilidad. La escucha en un mundo con códigos restringidos y -a la vez- hiperexpansivos como las redes sociales tiende a recurrir a figuras efectistas y espectacularizantes en la competencia por la visibilidad sin que ello signifique automáticamente una comprensión social profunda de los fenómenos relacionados.

En este contexto que se despliega un trabajo institucional y contrainstitucional para la instalación de la queja feminista en las universidades. Las “fallas” institucionales en el proceso de institucionalización de género universitaria muchas veces devuelven la queja a los mismos espacios generados para solucionarlas. El carácter de urgencia que puso el signifiante “violencia” en las universidades es quizás causa importante de haber entrado a la “gran” política universitaria, pero, por otro lado, genera expectativas frente a los límites que tiene el trabajo institucional en un marco en que hay que lidiar con una activación intermitente de conflictos sin estar asentado que la comunidad universitaria esté comprometida en conjunto con todas las etapas y momentos de este

proceso. Así entonces nos parecen pertinentes preguntas como: ¿es suficiente el feminismo como matriz de interpretación de los conflictos institucionales relacionados con la irrupción feminista? ¿Cuáles son los respaldos y-también- los choques que existen entre el respaldo gubernamental y administrativo mediante, por ejemplo, la ley 21.369 en Chile y la complejidad interna que tienen las comunidades universitarias?

La invitación reflexiva del presente trabajo es opuesta a una exigencia de inmediatez en las respuestas. Al contrario, consideramos que incluir complejidad en la evaluación de los efectos de un movimiento social permitirá que -en vez de una acelerada celebración de triunfos- se priorice el estímulo a una conversación problemática que sigue estando abierta.

Bibliografía

Aguilera, S., Navarrete, B., & Bravo, D. (2021). *Que todo el territorio se vuelva feminista. Las protagonistas de las tomas universitarias de 2018*. LOM Ediciones.

Ahmed, S. (2021, May 31). La queja como pedagogía feminista. *Seminario Permanente Ordinaria Bulegoa z/B*. <https://www.youtube.com/watch?v=HuAwheclHBE>

Ahmed, S. (2022). ¡Denuncia! El activismo de la queja frente a la violencia institucional. In *Conversations in Postcolonial Thought*. Caja Negra.
https://doi.org/10.1057/9781137463562_2

Ailliapán, J. (2014, May 5). La funa 2.0. *El Quinto Poder*.

Barrientos, F. (2011). La mujer como piedra de tope: Una mirada frente al fracaso del feminismo. In *Por un feminismo sin mujeres* (pp. 31–37). Coordinadora de la Disidencia Sexual (CUDS).

Berenguer, C. (2020). Feminismo y política. In S. Brito (Ed.), *Por una constitución feminista* (pp. 159–164). Pez Espiral.

Berlant, L. (2011). *El corazón de la nación. Ensayos sobre política y sentimentalismo*. Fondo de Cultura Económica.

- Brito, S. (2020). Mensaje. In S. Brito (Ed.), *Por una constitución feminista* (pp. 11–24). Pez Espiral.
- Brown, W. (2019). *In the ruins of neoliberalism: the rise of antidemocratic politics in the West*. Columbia University Press.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*. Paidós.
- Cabello, C. (2018). Educación no sexista y binarismos de género. Agitaciones feministas y disidencias sexuales secundarias en la escuela. In F. Zerán (Ed.), *Mayo feminista: la rebelión contra el patriarcado, Ciencias sociales y humanas. Feminismos y géneros* (pp. 21–34). LOM Ediciones.
- Cuello, N., & Del Valle, D. (2023). Desarmar la crueldad, conversar a través de la diferencia. In *El conflicto no es abuso* (pp. 17–27). Paidós.
- De Lauretis, T. (1987). *Technologies of gender. Essays on Theory, Films and Fictions*. Indiana University Press.
- El Mostrador Braga. (2020, March 8). Movimiento feminista sigue haciendo historia: dos millones de mujeres marcharon en Santiago y regiones en el 8M. *El Mostrador*.
<https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/03/08/movimiento-feminista-sigue-haciendo-historia-dos-millones-de-mujeres-marcharon-en-santiago-y-regiones-en-el-8m/>
- Fassin, D., & Rechtman, R. (2007). *L’empire du traumatisme. Enquête sur la condition de victime*. Flammarion.
- Follegati, L. (2016). Feminismo y universidad. Reflexiones desde la U. de Chile para una educación no sexista. In S. Del Valle Bustos (Ed.), *Educación No Sexista. Hacia una Real Transformación* (pp. 121–133). Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Gaba, M. (2021). “*Haciendo género*” en las universidades chilenas. *Hacia una sistematización de los discursos y prácticas de las expertas de las áreas de género(s) en su trabajo de transformación institucional*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

- Galeas Caro, F., & Hurtado Lobos, N. (2020). *Justicia restaurativa en una Universidad chilena. Sistematización de una experiencia de mediación y sus criterios técnicos*.
- Gatti, G., & Martínez, M. (2017). Presentación: El ciudadano-víctima. Notas para iniciar un debate. *Revista de Estudios Sociales*, 59, 8–14. <https://doi.org/10.7440/res59.2017.01>
- González, P. (2016). Efectos de la educación sexista en la vida de las mujeres. In S. Del Valle Bustos (Ed.), *Educación No Sexista. Hacia una Real Transformación* (pp. 69–80). Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Grau, O. (2011). Por un lugar de los intersectos. In *Por un feminismo sin mujeres* (pp. 45–55). Coordinadora de la Disidencia Sexual (CUDS).
- Grau, O. (2017). Hacia la autoconciencia de las universidades. Un enfoque filosófico político de las violencias de género. *Mapocho. Revista de Humanidades*, 82, 74–87.
- Haraway, D. (1995). Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. In *Ciencia, cyborgs y mujeres* (pp. 313–346). Ediciones Cátedra.
- Hemming, C. (2012). Affective solidarity: Feminist reflexivity and political transformation. *Feminist Theory*, 13(2), 147–161. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/1464700112442643>
- Hiner, H., & Troncoso, L. (2021). LGBTQ+ Tensions in the 2018 Chilean Feminist Tsunami. *Bulletin of Latin American Research*, 40(5), 679–695. <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/blar.13331>
- Hurtado, N. (2024). La capacidad de dialogar en el espacio universitario: Conflicto, prácticas restaurativas y feminismos antipunitivistas. In M. I. Ibarra & S. Brito (Eds.), *Justicia Feminista al borde del tiempo* (pp. 205–218). LOM Ediciones.
- Ibarra, M. I., & Brito, S. (Eds.). (2024). *Justicia Feminista al borde del tiempo. Experiencias comunitarias y sentipensamientos antipunitivistas*. LOM Ediciones.
- Kirkwood, J. (1982). *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*. FLACSO.

- Kirkwood, J. (2021). *Preguntas que hicieron movimiento. Escritos feministas, 1979 - 1985*. Banda Propia.
- Lamas, M. (2018). *Acoso ¿Denuncia legítima o victimización?* Fondo de Cultura Económica.
- Lamas, M. (2021). *Dolor y política: Sentir, pensar y hablar desde el feminismo*. Océano.
- Larrauri, E. (2018). *Criminología crítica y violencia de género*. Trotta.
- MacKinnon, C. (1979). *Sexual Harassment of Working Women: A Case of Sex Discrimination*. Yale University Press.
- Macón, C. (2013). Sentimus ergo Sumus: El surgimiento del “giro afectivo” y su impacto sobre la filosofía política. *Revista Latinoamericana de Filosofía Política*, II(6), 1–32.
<https://doi.org/10.2307/j.ctt1m3p0k3.5>
- Ministerio CTCI de Chile. (2022). *Radiografía de género en CTCI*.
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (2024, April 2). *Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres será ley: Tribunal Constitucional falló a favor de la educación no sexista*.
<https://minmujeryeg.gob.cl/?p=53388>
- Molina, T. (2018, May 17). Torsos desnudos, PUC y carabineras: Los hitos que marcaron la marcha feminista. *Emol*. <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/05/17/906532/Los-hechos-que-marcaron-la-marcha-estudiantil-feminista-en-la-Alameda.html>
- Morgade, G., & (coord.). (2011). *Toda educación es sexual. Hacia una educación sexuada justa*. La Crujía.
- Muraro, L., Zamboni, C., & Guadarrama, A. (1990). Diotima. *Debate Feminista*, 2, 195–216.
- Navarro, F. (2018, July 13). Escribiendo la revolución feminista en educación superior. *CIPER*.
<https://www.ciperchile.cl/2018/06/13/escribiendo-la-revolucion-feminista-en-educacion-superior/>
- Pitch, T. (2014). La violencia contra las mujeres y sus usos políticos. *Anales de La Cátedra*

Francisco Suárez, 48, 19–29. <https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2778>

Quintana, L. (2018, June 14). Mujeres autoconvocadas: el porvenir del movimiento feminista. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/braga/2018/06/14/mujeres-autoconvocadas-el-porvenir-del-movimiento-feminista/>

Real Academia Española. (n.d.). *Disonancia*. Retrieved May 22, 2014, from <https://dle.rae.es/disonancia>

Riquelme, M. (2021). *Feminismos y sus protagonistas: tensiones y de construcciones*. Organización Trans Diversidades. <https://otdchile.org/feminismos-y-sus-protagonistas-tensiones-y-de-construcciones-organizado-por-akahata-org-23-de-agosto-2021/>

Rojas, C. (2018, May 18). Declaración de destacadas académicas por tomas feministas: “No buscamos una universidad más neoliberal con perspectiva de género. Buscamos transformar la educación.” *The Clinic*. <https://www.theclinic.cl/2018/05/09/declaracion-destacadas-academicas-tomas-feministas-no-buscamos-una-universidad-mas-neoliberal-perspectiva-genero-buscamos-transformar-la-educacion/>

Salamanca, M. I. (2018, May 23). De las aulas a las calles: el punto sin retorno contra la desigualdad de género. *El Mostrador*. <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2018/05/23/de-las-aulas-a-las-calles-el-punto-sin-retorno-contra-la-desigualdad-de-genero/>

Schmeisser, C. (2019). *La funa. Aspectos históricos, jurídicos y sociales* [Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/170496>

Schulman, S. (2023). *El conflicto no es abuso*. Paidós.

Scott, J. (2001). Experiencia. *La Ventana*, 13, 42–47.

Scott, J. (2012). Reverberaciones feministas. *Revista CS*, 10, 339–370. <https://doi.org/10.5040/9781350970816.017>

Scott, J. (2023). *La fantasía de la historia feminista*. Omnívora Editora.

- Segato, R., & Lang, M. (2021). Justicia Feminista ante el estado ausente: un debate urgente. Reflexiones sobre estrategias frente a la violencia patriarcal. *Bravas, June*.
- Shelley, B. (2018). “Todo el mundo menos los hombres cis”: creando mejores espacios seguros para las personas LGBT. In N. Cuello & L. Morgan Disalvo (Eds.), *Críticas sexuales a la razón punitiva*. Ediciones Precarias.
- Spade, D. (2018). Sus leyes nunca nos harán más segur*s. In N. Cuello & L. Morgan (Eds.), *En Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*. Ediciones Precarias.
- Trebisacce, C. (2016). Una historia crítica del concepto de experiencia de la epistemología feminista. *Cinta de Moebio*, 57, 285–295. <https://doi.org/10.4067/s0717-554x2016000300004>
- Trebisacce, C. (2018). Habitar el desacuerdo. Notas para una apología de la precariedad política. In N. Cuello & L. Morgan (Eds.), *Críticas sexuales a la razón punitiva*. Ediciones Precarias.
- Troncoso, L., Muñoz, A. L., Ramm, A., & Hiner, H. (2021, November 8). Nolite te bastardes carborundorum: es tiempo de solidaridad y articulación de resistencias feministas antifascistas. *El Mostrador*.
- Troncoso, L., & Stutzin, V. (2019). La agenda heteropatriarcal en Chile: Cruces entre política, moral y religión en la lucha contra la “ideología de género.” *Revista Nomadías*, 28, 9–41.
- Troncoso Pérez, L., Follegati, L., & Stutzin, V. (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. *Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana*, 56(1), 1–15.
- Vera-Gajardo, A. (2021). Belonging and masculinities: Proposal of a conceptual framework to study the reasons behind the gender gap in engineering. *Sustainability*, 13(20). <https://doi.org/10.3390/su132011157>
- Vera, A. (2016). La superioridad moral de la mujer: sobre la norma racializada de la femineidad en Chile. *Historia y Política*, 36, 211–240.

- Vera Gajardo, S. (2022a). Herida rebelde y activación de la víctima. El marco contra la violencia en las movilizaciones feministas chilenas del 2018. *Revista Estudios de Género. La Ventana*, 6(55), 156–187. <https://doi.org/https://doi.org/10.32870/lv.v6i55.7386>
- Vera Gajardo, S. (2022b). La funa feminista. Debates activistas frente a las acusaciones públicas de violencias de género. *Anuario Del Conflicto Social*, 13, 1–24. <https://doi.org/10.1344/acs2022.13.3>
- Zerán, F., & (ed.). (2018). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. LOM Ediciones.